

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 3 DE AGOSTO DE 1926

NÚMERO 4914

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 25.—Casa particular: Calle 53, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

EDUARDO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, 335.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

BENIGNO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 25.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 28, No. 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas
Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	1657
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	1658
Avisos Oficiales.....	1659
Edictos.....	1659

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.
Viena.—Carl Bondy, Cónsul.
Alemania.
Berlín.—Curt Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr. 79.
Hans Horn, Cónsul, Lanchauster, 33.
Bremen.—Gustav Wagner, Cónsul.
Breslau.—H. L. Chrambach, Cónsul.
Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Schöne, Cónsul.
Esen.—Ernst Cosmann, Cónsul.
Caesal. Heinrich Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 24.
Halle.—Theodor Wierich, Cónsul.
Hamburgo.—Carmelo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría.
Emilio Pentt, Vicecónsul, Pieschnerski II.

August Adrián, Canciller.
München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 83.
Stettin.—Fritz Bartholdt, Cónsul.
Argentina.
Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamou, Cónsul General, Perú, 1320.
Arturo B. Carranza, Vicecónsul.
Eduardo E. Holguín C., Canciller.

Bélgica.
Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.
Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.
Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Morizans, Vicecónsul.
Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chateaux.
Namur.—George Pirsun, Vicecónsul.

Bolivia.
La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.
Brasil.
Rio Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.
Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2190.

Sao Paulo.—Samuel Neves, Cónsul.
Colombia.
Tunaco.—Luis Escudera, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio E. Abello, Cónsul.
Jesé Miguel Abello, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Ayerdi, Cónsul.
Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.
Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Uruteta Méndez, Cónsul.
Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramírez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.
El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.
Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.
Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 1819.
Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.
Federico Victor Penke, Vicecónsul.

Cuba.
Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.
Juan A. Panavieira, Cónsul.

China.
Canton.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.
Copenhague.—J. C. Paulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 119 a.

República Dominicana.
Santo Domingo.—Arturo A. Pallarino Sardi, Cónsul.

España.
Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24. Bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoin, Cónsul, San Fernando, 33.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bernabé, No. 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Rojo, Cónsul General, Calle Mayorca No. 156 pral.
Enrique Torres Manuel, Cón. V. Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Eduardo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 13.
Benedito Salazar, Vicecónsul.

Nicolas Ortiz de Zárate, Canciller.
Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alcaza, 89.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.
Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 23.—1°.
Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2°.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizén Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noguera 12 y 14.
César de Burgos y Ons, Vicecónsul.

Barrero 8 y 10.
Madrid.—Francisco Terol Santana Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2° derecha.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadz Fernando, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul.

Sevilla.—Sadi G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Bofin, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O' Daly, 24.
José Duque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalta Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Gracell, Cónsul, Rumbia de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 49-2°.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.
Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urniza, 40-2°.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.
Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sagin, Cónsul.

Albany, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—W. P. Volmerhans, Cónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Cónsul, 494 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosenberg, Cónsul.

Philadelphia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Guilford, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawaii.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th Street.
Pablo E. Balache, Vicecónsul.

Mosés de León Letona, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mandila Islas Filipinas.—E. C. Rosa, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 3-6, Peoples Bank Bldg.

New York.
Darigue Genzrier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.
Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Elvia Mejía, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.

Juan de la Guardia P., Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 308.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul.
José E. de Icaza, Vicecónsul.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracona, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4036 Front Street.

- E. E. Prince, Cónsul (interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.
- Francia.**
Arcachon (Gironde).—Albert Fourrier, Cónsul.
- Argel, Argelia.**—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Picardie.
Alberto Wincent Guille, Canciller.
- Burdeos.**—David Cardoze, Cónsul General, 23.
Charles Dupirs, Cónsul, Quai des Chartrons, 74.
Alberto Suppervielle Sampaerre, Vicecónsul.
- Boulogne.**—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
- Besancon.**—Luis Rene M. Sautot, Vicecónsul.
- Cannes.**—Conde Rodolfo de Micheli, Cónsul.
- Cherburgo.**—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.
- Dunkerque.**—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.
- Feignies (Norte).**—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.
- Fort de France, Martinica.**—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.
- El Havre.**—Demetrio Korsi, Cónsul, 68, rue Jules Lecesne.
- Lyon.**—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
- Lille.**—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
- La Rochelle.**—Guatave Cunaud, Vicecónsul, 59, Rue St. Yon.
- Niza.**—Isidore Slegler Pascal de Falticini, Cónsul, 6, Rue de Congres.
- Marsella.**—Jaen Baptiste Joseph He-roin, Cónsul, 8, Rue Haxo.
Julian Dennús y Prada, Canciller.
- Ay-Marne.**—René Francois Lallier, Cónsul, 16, Rue Jeanson.
- Paris.**—Ernesto Huertematte, Cónsul General, 70, Rue Cardinet.
- St. Nazaire.**—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5 Rue Amiral Courbet.
- Filandia.**
Helsinki.—Rudolf Ray, Cónsul.
- Gran Bretaña y dominios.**
Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.
- Bellice, (British Honduras).**—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.
- Brisbane, (Australia).**—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.
- Barbados.**—Albert James Hanschel, Vicecónsul.
- Calcuta, India.**—Bienvenido Martinez y Montalban, Cónsul.
- Cardiff.**—Alfred J. Bovey, Cónsul.
- Dublin, Irlanda.**—Thomas J. Owens, Cónsul.
- Glasgow.**—Charles John Cleland, Vicecónsul.
- Halifax, N. S. Canadá.**—William A. Black, Cónsul, Box 589.
- Hong Kong.**—Roberto Vallarino, Cónsul.
- Kingston, Ja.**—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N.º 15.
Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.
- Raul Guillermo López, Canciller.**
- Liverpool.**—José Luis Hernández B. Cónsul General, Cooper's Building.
Ricardo Arango Jr., Canciller.
- Londres.**—Demetrio A. Porras, Cónsul, 232, Finsbury Pavement House.
Dr. C. J. Dumbar Mc. Connell, Vicecónsul.
- Manchester.**—Francis Isaac, Cónsul.
- Montreal, (Canadá).**—Napoleón Teraul, Cónsul, 9, Belvedere Road.
- Nottingham.**—Henry W. Knabe, Cónsul.
- New Castle, (N. S. W.).**—M. S. Gundelach, Cónsul.
- New Castle (On Tyne).**—J. T. Weidner, Vicecónsul.
- Southampton.**—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.
- St. Johns, (Newfoundland).**—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.
- Swansea.**—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
- Toronto, (Canadá).**—Edmund Le Feuvre, Cónsul 118, Bay St.
- Trinidad, (Port of Spain).**—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.
- Vancouver, (Canadá).**—M. P. Morris, Cónsul.
- Valleta (Malta).**—John Ellis, Cónsul.
- Guatemala.**
Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.
Ronald Galluser, Cónsul.
- Holanda.**
Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.
Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232.
Bastiaan Cool, Agente Consular.
- Curacao.**—Elias Pense Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
- Rotterdam.**—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.
- Haití.**
Gonaives.—William Woel, Agente Consular.
- Jaenmel.**—Naeval Boncard, Agente Consular.
- Les Cayes.**—William Bonnefil, Cónsul.
- Puerto Principe.**—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.
- Honduras.**
Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.
- Hungria.**
El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungria.
- Italia.**
Bologna.—Luigi Suetta, Cónsul, Via Cesare Battisti, 33.
- Bari.**—Geatano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.
Nicolás Mira, Canciller.
- Catania.**—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-4.
Silvio Ali, Canciller.
- Civitavecchia.**—Nello Mettini, Cónsul.
- Chiariari.**—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.
- Florencia.**—Achille Armiconi, Cónsul, Via Fossombroni, 4.
- Génova.**—Juan Arosemena Q., Cónsul General, Casella Postale, 130.
José Monteverde, Cónsul.
Silvio Lai, Vicecónsul.
Rubén Villalaz, Canciller.
- Lioria.**—Carlos Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1º P. P.
Giorgio Gori, Vicecónsul.
- Milán.**—Camilo Canali, Cónsul
Ulises Barrafini, Vicecónsul.
- Messina.**—Antonio Ali Cónsul, Via Argenteria.
Giovani Ali, Canciller.
- Nápoles.**—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1º N.º 23.
- Roma.**—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto 1º, 337.
Alfredo Corelli, Vicecónsul.
- Spezia.**—Guiseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
- Trieste.**—Afredo Menotti, Cónsul.
- Turin.**—Stefano Cernelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12.
Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.
- Venecia.**—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.
- Japón.**
Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Kobe.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tanaka Building, Cuarto No. 7.
- Liberia.**
Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.
- México.**
Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N.º 8.
- México, D. F.**—José Ignacio Icaza, Cónsul General.
Fernado Diaz Duffo, Vicecónsul.
Rafael Santos Aguilera, Canciller.
- Querétaro.**—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.
- Tampico.**—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
- Veracruz.**—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
- León.**—Aristides Hazera, Cónsul.
- Managua.**—Ramón Morales, Cónsul.
Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
- San Juan del Sur.**—E. Ramírez, Cónsul.
- Noruega.**
Oslo.—A. Norgreen, Cónsul, Nedre Sløtgate, N.º 3.
- Portugal y colonias.**
Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 298.
- Funchal (Madeira).**—Antonio C. Gómez, Cónsul.
- San Miguel.**—Américo de Cunha, Vicecónsul.
- Horta.**—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.
- Isla Flores.**—Manuel Pedro López, Cónsul.
- Isla Pico.**—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
- Isla Fayal.**—Federico Rodrigo Labascart, Cónsul.
- Lisboa.**—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.
- Mossamedes, (Africa Oriental).**—Juan Diaz Costa, Cónsul.
- Oporto.**—Francisco de Cunha Ramalho Ortiga, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.
- Punta del Sol, (Isla Madeira).**—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.
- Sines.**—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
- San Vicente, (Cabo Verde).**—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.
- Tavira.**—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
- Eten.**—L. Montero y Tirado, Cónsul.
- Ilo.**—Juan P. Vázquez, Cónsul.
- Ferreñafe.**—Federico Luis Zentner, Cónsul.
- Lima.**—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.
- Mollendo.**—Abel Méndez, Cónsul.
- Paíta.**—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N.º 27.
- Pimentel.**—Eduardo Cúneo, Cónsul.
- Pisco.**—E. Vargas Sariego, Cónsul.
- Pacasmayo.**—Ulises Navarro, Cónsul.
- Piura.**—Alfredo E. Pallete, Cónsul.
- Salaverry.**—Alfredo León, Vicecónsul.
- Polonia.**
Danzig.—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethwall 5.
- Saiza.**
Surich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N.º 14.
Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.
- Malmoe.**—Sjure Rosenberg, Vicecónsul.
- Stockholmo.**—Harry Wennberg, Cónsul General.
Ruck Ljunberg, Cónsul.
- Uruguay.**
Montevideo.—Mangin Pons, Cónsul General, Rivera N.º 3539.
Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
- Venezuela.**
Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armado Capriles, Cónsul General.
Alicides Ayala L., Vicecónsul.
Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.
La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.
Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.
Maracaibo.—Rafael Cruz Paris, Cónsul.
- Puerto Cabello.**—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.
- Paraguay.**
Asunción.—Arsenio López De Coud, Cónsul, Casilla Correo, 314.
- NOMINA
DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA**
- Alemania.**
Ernest Newmann, Cónsul, Apartado 126.
- Bélgica.**
Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).
- Bolivia.**
Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General.
José Antonio Zubieta, Vicecónsul.
- Brasil.**
Nestor de Braga Mello, Cónsul.
J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).
- Colombia.**
Francisco Valencia, Cónsul General.
- Chile.**
Eduardo Holley O., Cónsul General.
Ramón Arias Feraud Jr., Cónsul.
- China.**
Issen C. Lee, Cónsul General.
Y. S. Lu, Vicecónsul.
- Dinamarca.**
Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.
- Ecuador.**
Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.
Manuel José Díez, Agente Consular.
- El Salvador.**
Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.
Federico Boyd, Vicecónsul.
- Estados Unidos de América.**
George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.
Harry D. Myers, Vicecónsul.
William Platt Robertson, Vicecónsul.
- España.**
Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.
- Filandia.**
Ramón Arias F., Cónsul.
- Gran Bretaña.**
William Harold Oxley, Vicecónsul.
E. S. Humber, Vicecónsul.
Dudley Lynn Humber, Procónsul.
- Guatemala.**
J. F. Arango, Cónsul General, (decano).
- Grecia.**
Ramón Arias F., Cónsul.
- Hlanda.**
David M. Sasso, Cónsul General.
- Honduras.**
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delipiano, Cónsul.

Japón.M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Kokutaro Nagumo, Secretario.**Liberia.**

Dr. Henry Lewis, Cónsul.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.Dr. Marcos E. Velázquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.**Noruega.**

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.**Paraguay.**

Juan Brin Jr., Cónsul General.

Perú.

Guillermo E. Rosenthal.—Cónsul.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo Cónsul.

Suiza.José Misteli, Cónsul.
Alberto Antenen, Canciller.**Uruguay.**

Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON**Alemania.**

Walter Scharpp, Vicecónsul.

Austria.

Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Colombia...

Arturo C. Stevenson, Cónsul.

Cuba.

José Domingo Romay, Cónsul.

Chile.

Jorge Peña Castro, Cónsul.

Dinamarca.Colman Sasso.—Cónsul.
J. V. Beverhoudt, Vicecónsul.**Estados Unidos de América.**George M. Hanson, Cónsul.
Onin G. Loren, Vicecónsul.**Ecuador.**

Ricarte Savai, Cónsul.

El Salvador.

Manfredo Pincherli, Vicecónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.

Gran Bretaña.Hugh Alex. Ford, Cónsul.
Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.
Lincoln Delgado, Procónsul.**Guatemala.**

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.Hilario V. Seixas, Cónsul General.
Joshua Jesurun Henriquez, Vicecónsul.**Holanda.**

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.Miguel Papio, Agente Consular.
Dr. Giovanni Bruni, Regente de la Agencia Consular.**México.**Joaquín C. Loredo, Cónsul.
Inocencio Galindo, Vicecónsul.**Nicaragua.**

Roberto Feuillebeis, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.Rubén S. Arcia, Cónsul.
Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).**Suecia.**

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Uruguay.

Rubén Salvador Arcia, Cónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO**Alemania.**

Carl Friese, Cónsul.

Estados Unidos.

Thomas J. Mitchell, Agente Consular.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Conoan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID (CHIRIQUI)**España.**

Emilio Olave, Vicecónsul.

SANTIAGO (VERAGUAS)**España.**

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

CHITRE (HERNERA)**Ecuador.**

Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

AVISOS OFICIALES**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

EDICTOS**AVISO**

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Capatá,

HACE SABER:

Que en poder de señor Vicente Rivas se encuentra depositado un Potrero Avalejo, como de tres años de

edad, de cuarenta y seis (46) pulgadas de alto, careto y con las dos patas de atrás blancas hasta el jarrete, marcado a fuego en la vulva del lado de montar así: (JNF). Dicho Animal ha sido denunciado en este Despacho por el mismo señor Rivas, como bien sin dueño conocido, por haberlo en contrato vagando hace mas de dos meses en el Corregimiento del Potrero, de esta jurisdicción causándole daños en las sementeras.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en los lugares más visibles de esta localidad, por el término de treinta (30) días. Copia de este aviso se remitirá al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencidos los treinta (30) días no se presentaren a hacer valer sus derechos el dueños o dueños; será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Capatá, 2 de Julio de 1926.

El Alcalde,

M. T. BENÍTEZ.

El Secretario,

Eloy E. Basto.

30 vs.—2

AVISO OFICIAL

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Higuero natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca parida, color amarillo rosca, regular tamaño y marcada a fuego con el siguiente ferrete R., que el referido animal hace poco más o menos seis meses que estaba vagando en el Corregimiento de «La Laguna» comprensión de este Distrito.

Por lo tanto el suscrito de acuerdo con lo preestablecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en los lugares más concurridos de esta población por el término de treinta días y envía copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido como sea el término señalado, sin que nadie compruebe ser el verdadero dueño de la referida vaca, se rematará como bien sin dueño conocido.

Fijado hoy doce de Julio de mil novecientos veintiséis.

San Carlos, 12 de Julio de 1926.

El Alcalde,

V. M. BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—2

EDICTO NUMERO 219

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Fabriciano Rodríguez, ha presentado a este Despacho la solicitud siguiente:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

E. S. D.

«En conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20 de 1915, solicito usted muy respetuosamente, a favor de mi hijo, un lote de terreno baldío, como de diez hectáreas de capacidad, situado en el Distrito de Chiriquí y de los dos secciones, por el Norte, en la finca de don Alberto Canales, por el Sur, por don Juan Bernal por el Este, por don Juan Bernal por el Oeste, por don Juan Bernal por el Norte y por don Juan Bernal por el Sur, los que no están comprendidos en el lote de terreno baldío y que no tienen goce de agua, ni de ninguna otra clase y que van a ser de gran utilidad para la agricultura, lo mismo que dicho lote no está con-

prendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 91 de la Ley 20 de 1915 ya mencionada. El referido lote de terreno lo distinguire con el nombre de «Las Guineas». Hago constar que si resultaren más de diez hectáreas a que tengo derecho gratuitamente me someteré a la transición por compra del resto. Espero que usted señor Administrador, se sirva dar a esta solicitud la tramitación correspondiente.

David, Diciembre 23 de 1916.

A ruego de Fabriciano Rodríguez que no sabe firmar lo hace el que suscribe,

Cristóbal Ortega.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, en lugar de costumbre en este Despacho, otro igual se fijará en la Alcaldía del Distrito de Guacala y copia se remite a la Administración General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Julio 19 de 1926.

El Administrador,

MANUEL DÍAZ A.

El Secretario,

Teófilo Alvarado.

3 vs.—3.

AVISO

El suscrito, Administrador de Tierras, de la Provincia de Veraguas, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925,

HACE SABER:

Que en este despacho cursa la siguiente petición:

«Señor Administrador Provincial de Tierras,

«Presente.

«En uso del poder especial que reposa en su despacho y en el cual pido sea agregado a estas diligencias, solicito para José del Carmen, Manuel, Reyes y María Leonor María, mayores de edad, vecinos del Distrito de Oca en la Provincia de Herrera, título de propiedad gratuita del lote de terreno que denominaremos El Cacique, situado en el lugar del mismo nombre en esta jurisdicción, de una capacidad de hcts. 30.00 m.c. alinderado así:

«Norte y Oeste, terrenos libres; Sur, terrenos de Manuel María Arroyo y Rosa Navarro; y Este, Sebastián María.

Acompaño el plano de este terreno y los comprobantes de los derechos de mis poderdantes.

«Fundo esta petición en las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 163 del C. Fiscal, en la proporción de 10 hts. para cada uno de los dos primeros solicitantes, y 5 para cada uno de los dos últimos.

«Santiago, Julio 21 de 1926.

Ignacio de la L. Valdez.

Santiago, Julio 22 de 1926.

El Administrador Provincial de Tierras,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodofo Arosemena.

3 vs. 3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Macaracas,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Saverio Murillo se encuentra depositado un novillo de segunda buena («»), de color amarillo sin señal de sangría y marcado a fuego en cada nalgua así:

CL J

animal que se encontraba p-stando en los potreros del departamento Vigor y a favor de edad y vecino del distrito de Bahianilla de esta jurisdicción.

Para que sirva de formal notificación a quien se crea con derecho a dicho animal se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término legal será rematado en pública subasta, por el señor Tesorero Municipal, todo de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Macaracas, Julio 16 de 1926.

El Alcalde,

ISAAC MORENO.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

30 vs.—5

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Oca, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Meno Quintero, de esta vecindad se encuentra depositada una novilla amarilla, sarda, de poca edad, con tres años de edad, de color cuarteado, sin señal de sangre de ninguna clase y marcada a fuego en el lomo del lado izquierdo, así: W la cruz. Lo cito denunciado por el mismo señor Quintero, como bien variante y sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en el lugar de las Animas, de esta jurisdicción.

No cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Oca, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde,

I. BERRY P.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Peñi,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Muñoz se encuentra depositado un toro como de tres años de edad de color amarillo claro, con un lebanillo en el lado derecho en la barriga, marcado a sangre y fuego así: Trousa en la oreja derecha y rabizada en la izquierda.

EDICTO

El toro ha sido denunciado a este Despacho como bien variante por el señor Eugenio Bernal (Corregidor del Salado) quien dijo que dicho animal ha sido como siete meses se encuentra vagando en las alrededores de dicho Corregimiento sin saberse quien sea su dueño.

Todo el que se crea con derecho a dicho semoviente debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha de la fijación del presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se publicará en la GACETA OFICIAL por orden del señor Gobernador de la Provincia.

Vencido este término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Peñi, Junio 18 de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO Ch. MEDINA.

El Secretario,

Ramón Muñoz.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Hinojosa se encuentra depositado un caballo de color colorado, marcado a fuego así: X, 111, como de tres años de edad y que en poder del señor Alejandro Correa se encuentra depositada una yegua colorada, como de tres años de edad, marcada con el siguiente ferrete: T. Dicho animal ha sido denunciado al presente por el señor Hinojosa, por haberlo encontrado vagando en el lugar de las Animas, de esta jurisdicción, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto.

da oreja. Cuyo animal se encontraba pastando desde hace más de ocho meses en el potrero del señor Asunción Alba G., situado en Peñi.

Y para que todo el que se crea con derecho al citado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en lugares concurridos de la ciudad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 2 de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Dario Rumes.

30 vs.—13

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Hortensio Torres, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un novillo amarillo pálido, de segunda talla, orejano, marcado a fuego así:

En el collar del lado derecho y en el área del mismo lado: E F y en el costillar del lado izquierdo: G.

El referido animal ha sido denunciado por el propietario como bien variante, con vagar libre en el aserradero, por el lugar de "La Viñeta", de esta jurisdicción sin dueño conocido.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en los lugares destinados al efecto, y copia del mismo se envía al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo aquel que se crea con derecho al expresado animal, lo haga valer en el término de treinta días, tiempo que permanecerán fijados los avisos.

El Alcalde,

RICARTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León H.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isabel Palacios, se encuentra depositado un caballo de color colorado, como de seis años con marca que no se distingue; y que en poder del señor Rafael Moreno un potrillo de color bayo, como de tres años de edad, con una marca que no se distingue. Dichos animales han sido denunciados al presente por Isabel Palacios, por estar vagando en Singul de esta Jurisdicción desde hacen varios días, sin dueño conocido y el segundo fue presentado por Rafael Moreno por haberlo encontrado vagando en el lugar de la Cochilla, desde hacen como cuatro meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales, lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 C. A., se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en los más públicos de esta localidad y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presenten a hacer valer sus derechos, serán rematados por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 1 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Ad. A. del Cid G.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santos Martínez, se encuentra depositado un caballo de color colorado, de doce años de edad marcado con el siguiente ferrete: AG. Este animal ha sido denunciado por el mismo Santos Martínez, por haberlo encontrado vagando en el alto de Dividá, dicen como dos meses, sin dueño conocido a pesar de todas las gestiones que hizo al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho al citado animal lo haga valer dentro de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que haya interesado reclamándolo, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 4 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Ad. A. del Cid G.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Las Minas,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao, de esta vecindad se encuentra depositado una novilla amarilla descolorida, como de dos años y medio de edad, sin señal de sangre y marcada a fuego así: (1), animal que ha sido denunciado a esta oficina como res sin dueño conocido que estaba pastando en "El Gallo" de esta jurisdicción, hace más de año y medio.

Cualquiera que se crea con derecho a dicha novilla podrá hacerle valer dentro del término legal de treinta (30) días contados desde hoy, después de los cuales se renunciará en subasta pública por el Tesorero del Distrito en esta Alcaldía de conformidad con los artículos pertinentes del Código Administrativo (1600, 1601 y 1602) avisos iguales a este se fijarán en esta oficina y en otros lugares públicos, enviándose una a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Las Minas, Junio 15 de 1926.

El Alcalde,

R. QUINTERO P.

El Secretario,

Hermelindo Vargas.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Felipe Acea se encuentra depositado un caballo de color colorado marcado a fuego así: X, 111, como de tres años de edad y que en poder del señor Alejandro Correa se encuentra depositada una yegua colorada, como de tres años de edad, marcada con el siguiente ferrete: T. Dicho animal ha sido denunciado al presente por el señor Acea, por haberlo encontrado vagando en San Miguel del Calario, desde hacen varios meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto y la segunda fue presentada por el señor Alejandro Correa, quien lo encontró vagando en el paraje de "La Cochilla" hace varios días sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales, lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 C. A., se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y copia de el

se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que se hayan presentado a hacer reclamos, serán rematados por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 3 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Ad. A. del Cid G.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Troncoso Gutiérrez, se encuentra depositada una yegua de color bayo amarilla, marcada a fuego así: V en la peca parada de la peca derecha. Este como de cinco años más o menos de edad. Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho por el mismo Troncoso Gutiérrez por haberlo encontrado vagando en San Miguel de Calvario, dicen como un año, sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en los más públicos de esta localidad y copia de el se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado que señala la Ley, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

La Concepción Mayo 8 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Ad. A. del Cid G.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Natá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ricardo Turrón López, vecino del Corregimiento de Peñi de Aguadulce, con propiedades rurales en el de Capellanía de esta jurisdicción, se encuentra depositada desde el día diez y siete del presente mes una novilla como de cuatro años, de color amarillo pálido con manchas blancas por debajo de la barriga, marcada a sangre con un golpe por encima de la oreja izquierda y dos por debajo de la derecha y a fuego así: Y...

Dicho animal según manifestación del mismo señor López, su denunciante, se encuentra vagando en la llanura de Capellanía hace más o menos dos años sin que hasta ahora se conozca quien sea su propietario.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho a dicho semoviente lo haga valer en tiempo oportuno antes de procederse a su remate en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, de este Distrito en conformidad con el artículo 1601 del mismo Código.

Natá, Mayo 19 de 1926.

El Alcalde,

JUAN DE LOS SÁENZ.

El Secretario,

Ramón Muñoz.

30 vs.—30

Impreso en Natá, con No. 405 A